

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

MAT.: AUTORIZA PARTICIPACIÓN DEL CONCEJAL MARIO PÉREZ PÉREZ A ENCUENTRO ARTESANAL DE COMUNAS MÁGICAS DE CHILE 26, 27 Y 28 DE SEPTIEMBRE 2025, COMUNA DE CALBUCO.

DECRETO ALCALDICIO N°: 01937/2025

DOÑIHUE, MARTES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025

VISTO:

- Decreto Alcaldicio N° 2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la comuna de Doñihue a Don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
- El Decreto Alcaldicio N°2683 de fecha 10 de diciembre 2024 que delega la facultad de firmar "Por Orden del Sr.Alcalde" al Administrador Municipal.
- El Dictamen N° E499646N24 de fecha 12 de junio 2024 Contraloría General de la República.
- La Ley N°18.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rijen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- El DFL-1 19.643 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Las facultades que para los efectos me confiere el DFL N° 1 del 09 de Mayo de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- El Encuentro Artesanal de Comunas Mágicas a realizarse en la comuna de Calbuco los días 26, 27 y 28 de septiembre 2025.
- La solicitud por parte del Concejal Don Mario Pérez Pérez informando que acompañará a artesanos de la comuna de Doñihue que participarán en dicha actividad.
- El visto bueno por parte el Sr. Alcalde Boris Acuña González a la solicitud del concejal interesado.
- Que, dada la cantidad de horas de trayecto desde la comuna de Doñihue a Calbuco es menester otorgar viático desde el 25 IDA y 29 VUELTA ambos días correspondiente al mes de septiembre 2025.

DECRETO

- AUTORIZÉSE**, cometido al Concejal Sr. Mario Pérez Pérez para participar de Encuentro Artesanal de comunas Mágicas a realizarse los días 26, 27 y 28 de septiembre 2025 en la comuna de Calbuco..
- OTÓRGUESE**, viático correspondiente para la realización del cometido, con o sin pernoctar según corresponda, desde el 25 al 29 de septiembre 2025.
- IMPÚTESE**, el gasto que irroga el presente acto administrativo al presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Afiche Encuentro Artesanal	Digital	Ver		
Programa Encuentro Artesanal	Digital	Ver		

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
GONZALO MEDINA ACEVEDO - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JUAN PABLO PINTO URQUIETA - SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARÍA MUNICIPAL
EDINSON TORO ROJAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
HUGO AROS VIDELA - APOYO ADMINISTRACIÓN ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21219272&hash=00d43>